

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO  
032  
LISTADO DE ESTADO

21/01/2022

Fecha: ESTADO No. 005

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2012 00931	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARISOL BLANCO VALDERRAMA	NELSON ANDRES PAEZ CRUZ	Libra Mandamiento de Pago Por honorarios, ordena notificar	20/01/2022	<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 009 2012 00931	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARISOL BLANCO VALDERRAMA	NELSON ANDRES PAEZ CRUZ	Auto decreta medidas cautelares De bienes inmuebles	20/01/2022	<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 009 2012 00931	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARISOL BLANCO VALDERRAMA	NELSON ANDRES PAEZ CRUZ	Auto que decreta pruebas De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente por el término de ley	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 2014 00316	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	DAIVIS AREVALO PRADA	Aprueba liquidación de costas De la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuadas dentro del presente proceso.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 2014 00316	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	DAIVIS AREVALO PRADA	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta respuesta de Caja Promotora de Vivienda Militar en la que informa el número de cuenta para los efectos del auto de 22 de julio de 2021. Secretaría, proceda de conformidad dejando las constancias de rigor.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 011 <b>2009 00817</b>	Liquidación Sucesoral	JAVIER - MATEUS MATEUS	JAVIER - MATEUS MATEUS	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición que antecede, córrase traslado por el término legal; REMÍTASE a la petente la certificación dirigida al Juzgado Primero Promiscuo Civil Municipal de Fundación – Magdalena, reconoce apoderada	20/01/2022	<a href="#">Ver</a> <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2010 00324</b>	Sucesión	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	Auto que ordena requerir No se da trámite a la solicitud de iniciar proceso ejecutivo, como quiera que, de conformidad con el artículo 363 del C.G.P; En todo caso, se requiere a los interesados para que procedan al pago de los honorarios fijados a la partidora en auto de 8 de agosto de 2019 a prorrata de los porcentajes adjudicados, dentro de los siguientes tres (3) días al recibo de la comunicación.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2013 00895</b>	Ordinario	JOSE MANUEL ARENAS CORTES	MARIA CAMILA PEREZ MENDEZ	Auto que aclara corrige o complementa providencia De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto del 24 de noviembre de 2021 en el sentido de indicar que se admite la liquidación de la sociedad patrimonial de JOSÉ MANUEL ARENAS CORTÉS y MARÍA CAMILA PÉREZ MÉNDEZ.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>1999 00912</b>	Liquidación Sucesoral	INES MARIÑO DE CABRERA	INES MARIÑO DE CABRERA	Auto que ordena rehacer partición Téngase en cuenta la donación de derechos herenciales elevada a escritura pública No. 389 de 23 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 2° del Circulo de Ubaté; reconoce apoderada; En virtud del reconocimiento antes efectuado, se ordena la rehechura del trabajo de partición para que se tenga en cuenta lo arriba ordenado. Para ello, se le concede el término de cinco (5) días	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2006 00738</b>	Otras Actuaciones Especiales	JORGE ALFREDO MELO POLO	PABLA ESTHER PALLARES CANTILLO	Auto que pone en conocimiento No se accede a la solicitud de dejar sin validez la partición y se designe un auxiliar de la Justicia, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado. En todo caso, frente a lo expuesto por el apoderado, lo cierto es que cuenta con las acciones legales pertinentes para ello.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2010 00106</b>	Liquidación Sucesoral	JOSE ALFREDO CUERVO	INDETERMINADO	Auto que decreta pruebas Incidente de objeciones, De conformidad con el numeral 3° del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente, en consecuencia, por el término de ley	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2012 00124</b>	Liquidación Sucesoral	CARMEN TOVAR DE BACCA	CARMEN TOVAR DE BACCA	Auto que pone en conocimiento Previo a disponer sobre el oficio de respuesta allegado por la DESAJ, se requiere a la partidora para que se sirva presentar el trabajo de partición a ella encomendado, para lo cual se le concede el término de tres (3) días, so pena de relevo.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00218</b>	Otras Actuaciones Especiales	ANGÉLICA MARÍA FAJARDO TORRES	ÓSCAR GEOVANNY BONILLA SÁNCHEZ	Ordena arresto Del accionado, ordena oficiar	20/01/2022	<b>Providencia</b> <b>con</b>

						información reservada
11001 31 10 032 2017 00273	Procesos Especiales	JENNIFER LEGUIZAMON MEDINA	ALEXANDER URQUIJO MURILLO	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 16 de noviembre de 2021, por la Comisaría de Familia, PROFERIR orden de captura, ordena oficiar	20/01/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2018 00028	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL HERNANDO GUERRERO RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAÑEZ	Auto que ordena oficiar Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva informar el número de cédula de ciudadanía del señor JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAÑEZ	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2018 00630	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SOLANGIE SILVA ROJAS	NELSON MORALES ROJAS	Auto que pone en conocimiento Frente a la solicitud de decretar el aumento de la cuota de alimentos, no se accede como quiera que para ello deberá presentarse la demanda correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.	20/01/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2019 00279	Liquidación Sucesoral	IRENARCO DURAN NAVAS	IRENARCO DURAN NAVAS	Auto que ordena correr traslado De la objeción al trabajo de partición presentada el 19 de noviembre de 2021 por el apoderado de NILSA BARRAGÁN, CRISTINA AMPARO DURÁN ROSALES y MARÍA DEL PILAR DURÁN BARRAGÁN, se corre traslado por el término lega	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2019 00322	Otras Actuaciones Especiales	YINETH ALEXANDRA ALVAREZ ARDILA	EDGAR ADRIAN QUINTERO VIANA	Ordena arresto Del accionado, ordena oficiar	20/01/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2019 00573	Liquidación Sucesoral	LIGIA AURORA PARRA GÓMEZ	LIGIA AURORA PARRA GÓMEZ	Auto que decreta pruebas Dentro del incidente De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente, por el término de ley	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2019 00690	Liquidación Sucesoral	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	Auto que decreta partición En consecuencia, el Juzgado previene a los interesados para que en el término no mayor a tres (3) días, de común acuerdo, designen partidador, so pena de que dicho nombramiento se haga de la lista de auxiliares de la justicia.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00310</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGIE LORENA BURGOS SÁNCHEZ	NIXON SAÚL VERGARA RAMÍREZ	Auto que ordena requerir Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que acredite la notificación del demandado.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00348</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SANDRA AZUCENA MARTINEZ GONZALEZ	GERMAN ROBAYO GONZALEZ	Auto que ordena emplazar De conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., a fin de continuar con el trámite del proceso liquidatorio, emplácese a los acreedores de la sociedad patrimonial.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00439</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YUDY MELISA MARIN BAÑOL	FABIÁN RICARDO ORTEGA	Auto que designa Auxiliar Se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al demandado, en el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; designa apoderado	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00524</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ MERY SUÁREZ BUITRAGO	OMAR JOSE CASTRO RAMOS	Auto que ordena emplazar De conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., a fin de continuar con el trámite del proceso liquidatorios, emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00041</b>	Verbal Sumario	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	. Auto que ordena oficiar Se ordena oficiar a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ con el fin que se sirva proceder a realizar y aportar la valoración de apoyos; téngase a LUZ ÁNGELA NIÑO PINTO por notificada en virtud de lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; REQUIÉRASE a la interesada LUZ ÁNGELA NIÑO PINTO para que, en el término de diez (10) días, proceda a aportar el correo electrónico o dirección de domicilio o trabajo, así como teléfono celular de interesada, Designa curador.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00079</b>	Verbal Sumario Alimentos	CYNDY VANNESA JOLA BALLÉN	CÉSAR ALEXANDER SEVERICHE CAMPO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M.),	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00090</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANGÉLICA MARÍA BARÓN SANTIESTEBAN	LUIS FERNANDO JOYA JOYA	Auto que ordena requerir Por Secretaría, requiérase a los apoderados judiciales de los extremos procesales indicándoles que, previo a resolver la solicitud de terminación del presente asunto, deberá aportarse copia de la escritura pública mediante la cual fueron resueltas las pretensiones incoadas mediante la demanda de la referencia. Para el efecto, otórguese el término de 3 días.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00102</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA SANDOVAL	JHON JAIRO ROMERO ORTEGÓN	Auto que pone en conocimiento Se ordena que por Secretaría se permita acceso a Historia Clínica, contándose con el deber de guardar su reserva por los interesados, ordena comunicar a Centro Carcelario.	20/01/2022	<b>Providencia con</b>

información  
reservada

11001 31 10 032 2021 00126	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CINDY YULIETH CASTELLANOS	MIGUEL ANGEL HERNADEZ YATE	Auto que ordena correr traslado De conformidad con el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por el demandado en escrito en archivo 016 del expediente digital por el término de diez (10) días.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00156	Verbal Sumario	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Téngase por notificado por conducta concluyente al señor WILSON FERNANDO LEMUS REYES, quien, conforme a en archivo 020 del expediente digital conoce de la existencia del presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P. Por Secretaría, contabilícese el término del traslado.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00366	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALEJANDRO GOMEZ VEGA	MARTHA INES TORRES DE GOMEZ	Admite Demanda de reconvencción, ordena oficiar a entidad	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00366	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALEJANDRO GOMEZ VEGA	MARTHA INES TORRES DE GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta que la demandada contestó la demanda en término y propuso excepciones de mérito cuyo traslado feneció en silencio, teniendo en cuenta lo previsto en el Parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00392	Verbal Sumario Alimentos	JANNETH ROCIO MOSQUERA NIÑO	JOSÉ TOBÍAS HERNÁNDEZ VANEGAS	Auto que ordena requerir Deberá efectuarse nuevamente la notificación electrónica, advirtiéndose que se deberá acreditar la entrega del correo en el buzón del demandado. Para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00418	Verbal Sumario Alimentos	WILLIAM MAURICIO BASTO BORBON	ADRIANA MARCELA MOSQUERA RAMÍREZ	Auto que pone en conocimiento En virtud de la interrupción de términos acaecida por el recurso interpuesto, Por Secretaría contabilícese el término del traslado, reconoce apoderado	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00418	Verbal Sumario Alimentos	WILLIAM MAURICIO BASTO BORBON	ADRIANA MARCELA MOSQUERA RAMÍREZ	Auto que resuelve reposición NO REPONER los autos de fechas 11 de agosto y 20 septiembre del 2021, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00443	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA DEL CARMEN CELY CELY	RITO ASCENCION VARGAS ROJAS	Auto decreta medidas cautelares Embargo, ordena oficiar y requiere a los interesados	20/01/2022	Providencia <a href="#">con</a>

							<a href="#">información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00478</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HENRY MEDELLÍN BERMÚDEZ	ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021),	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>	
11001 31 10 032 <b>2021 00478</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HENRY MEDELLÍN BERMÚDEZ	ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO	Auto que ordena requerir En consecuencia, con el ánimo de darle celeridad al trámite del presente asunto, POR SECRETARÍA, efectúese la notificación de la demandada, bajo lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>	
11001 31 10 032 <b>2021 00654</b>	Cancelación De Patrimonio de Familia	LUZ DARY BULLA PIRAQUIVE	WILSON LEONARDO SANABRIA PENAGOS	Admite Demanda, decreta pruebas, reconoce apoderado	20/01/2022		<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00678</b>	Liquidación Sucesoral	JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO	JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO	Auto que rechaza demanda 1. RECHÁCESE la presente demanda. 2. ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quien la presentó. 3. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>	
11001 31 10 032 <b>2021 00691</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL GACHARNA RODRIGUEZ	ESPERANZA FONSECA RODRÍGUEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta emplazamiento, requiere demandante y reconoce apoderado	20/01/2022		<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00695</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JOHAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ MONTEALEGRE	JUAN CARLOS VÁSQUEZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo salario e impide salida del país.	20/01/2022		<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00695</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JOHAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ MONTEALEGRE	JUAN CARLOS VÁSQUEZ	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar pate ejecutada, reconoce apoderada.	20/01/2022		<a href="#">Providencia con</a>

información  
reservada

11001 31 10 032 <b>2021 00697</b>	Verbal Sumario Alimentos	ANA MERCEDES VALLEJO SANTACRUZ	RICARDO ALBERTO SALAZAR DÍAZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE constancia de que se agotó el requisito de procedibilidad, conforme al artículo 35 de la Ley 640 de 2001, pues se menciona acta de la Personería de Bogotá sin que se haya allegado la misma.	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00701</b>	Verbal Sumario	ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ CORREA	ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ CORREA	Admite Demanda, vincula presuntos interesados, corre traslado valoración, concede amparo de pobreza, ordena visita social	20/01/2022	<a href="#">Ver</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

21/01/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA